JOSE MARIA ABAD GOROSTIAGA (1 de 1)
Arquitecto Municipal
Fecha Firma: 12/12/2025
HASH: 80436c0cfe754d40dc9d8b0a7e07504e

OBRA: REHABILITACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO CALLE MAYOR, 30 DE LABASTIDA

ASUNTO: CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

El proyecto técnico que sirve de base a la licitación recoge las siguientes actuaciones principales:

- Derribos y demoliciones: Teja, entablado y estructura de cubierta (vigas, solivos, durmientes).
- Nueva estructura a base de vigas de madera laminada encolada GL24h y refuerzo de medianerías de apoyo.
- Envolvente: nuevo entablado, doble rastrel, aislamiento térmico y teja cerámica mixta. Iluminación natural mediante ventanas de tejado tipo Velux.
- Instalaciones: Recogida de aguas pluviales.

2. CLAUSULAS TÉCNICAS EN RELACIÓN A LA LEY 10/2021, DE 9 DE DICIEMBRE DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI

En concreto, el art. 84 de la Ley que trata de la compra pública verde, establece:

3. En la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares para la ejecución de contratos de obras se indicarán los porcentajes de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización que se tengan que utilizar para cada uno de ellos. El porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales será del 40 %, salvo que por motivos técnicos justificados este porcentaje deba ser reducido.

4. Asimismo, deberán establecerse los mecanismos de control adecuados y, en su caso, las cláusulas de penalización oportunas para garantizar el debido cumplimiento de las cláusulas ambientales establecidas en los pliegos y de las condiciones de ejecución previstas en el contrato. A tal efecto, a la finalización de los contratos ejecutados deberán adjuntar justificación documental relativa a la utilización de los citados materiales.

Según lo anterior, se deben añadir las siguientes clausulas al concurso:

- La madera y productos de madera que se incorporen en proyecto deberán proceder de fuentes legítimas y no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).
- La madera vendrá certificada. Se debe proporcionar las certificaciones de los productores de madera, así como de los suministradores de las maderas reutilizadas/recicladas.
- Si es técnicamente posible y factible, debe priorizarse el uso de uniones mecánicas rápidas y desmontables.
- En materiales y revestimientos fachadas y especialmente cubiertas (tales como cubiertas se zinc-titanio, paneles sandwich, paneles de chapa galvanizada, etc.), y en ciertas instalaciones (canalones, bajantes, tuberías, remates de chimeneas, antenas de telecomunicaciones, etc.) se recomienda evitar el uso de materiales y recubrimientos con alto contenido de metales pesados (plomo, cadmio, cromo, zinc, níquel).
- Deben contemplarse tratamientos de la madera que supongan el menor impacto ambiental posible, tanto durante la elaboración de los productos de madera como en su puesta en obra.

En Labastida, a 12 de diciembre de 2025
El arquitecto

Fdo. José Maria Abad Gorostiaga

Cód. Validación: 7Z3TA33W3XRFKQWJDFL5SDJHY
Verificación: https://labastida.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1